

91

# Junta Extraordinaria de 6 de Julio de 1807

SS.  
Viced.  
Censor  
Escritor  
Secret.  
Vado  
Aguilas  
Pios del Carmen  
Barruevo  
Cura de S. Basilio  
esam.

En la Ciudad de Murcia y sus valas convec-  
xiales, Los Señores socios que se comprenden al margen  
se congregaron para celebrar Junta Extraordinaria, previa  
citacion general por cedula ante diem segun previenen los  
R.<sup>os</sup> estatutos, la tarde de hoy seis de Julio del corriente  
año mil ochocientos siete, y en ella trataron y acordaron  
lo siguiente.

Notas: }

Se leyeron los Acuerdos de la antecedente Junta  
y enterada la Sociedad de sus contenidos los apro-  
bó.

R.<sup>o</sup> orden aprobando el establecimiento de una catedra de Historia natural:

Viose una R.<sup>o</sup> orden de S. M. comunicada por el Ex.<sup>o</sup> S.<sup>o</sup> D.  
Pedro de Zeballos Sec.<sup>o</sup> de Estado y del Despacho cuyo tenor  
literal es el siguiente

He hecho presente al Rey quanto esa Sociedad expone en pa-  
pel de 26 de Mayo ultimo; Enterado S. M. de su contenido, me  
manda darla las mas expresivas gracias por haverse aprovecha-  
do tan oportunamente de las luzes y patriotismo conq.<sup>o</sup> Juan de  
Aguilar ha tomado gratuitamente a su cargo la Catedra de Historia  
natural, y demas ciencias naturales, facilitando al efecto la colec-  
cion de minerales que posee. Su Magestad aprueba por consi-  
guiente la continuacion de esta enseñanza en los terminos que la  
Sociedad participa quedar establecida, y de R.<sup>o</sup> orden lo manifesto  
a S. S. para noticia, y satisfaccion de dicha Sociedad y de D.<sup>o</sup>  
Juan de Aguilar su benemérito individuo. Dios guarde  
a S. S. m.<sup>o</sup> a S. Juan de Aranzues 12 de Junio 1807. = Pedro Ceba-  
llos = Señor Secretario de la Sociedad Patriótica de Mur-  
cia

Y la Junta habiéndola oido, Acordó se custodie en el Archivo li-  
brándose de ella a S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Juan Aguilar copia a la letra por el S.<sup>o</sup> se-  
cretario, si la pidiese.